



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del precio público por el uso de local del Centro Social para reuniones y actividades.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monasterio de Rodilla, a 14 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz